

## CERTIFICADO MÉDICO

D./Dña. \_\_\_\_\_ Médico con  
ejercicio profesional en \_\_\_\_\_ y número de  
colegiado \_\_\_\_\_

Tras haber realizado un reconocimiento médico-deportivo básico, de acuerdo con las indicaciones recogidas en el reverso de este documento:

### CERTIFICA:

Que D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ puede ser considerado/a (1) \_\_\_\_\_  
para la realización de las actividades físico-deportivas propias de la titulación de

Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

Y para que conste, a efectos de acreditación por parte del interesado, del cumplimiento de los requisitos de matriculación en el Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio, firma el presente certificado.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

(1) APTO / APTO CON RECOMENDACIONES (adjuntando informe) / NO APTO

## INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico-deportivo es necesario para conocer el estado de salud y analizar aptitud física del alumno para poder realizar actividades físico-deportivas. Con un reconocimiento básico se pretende:

- Objetivar si existen alteraciones o enfermedades que supongan un riesgo para el deportista o que aumenten las posibilidades de lesión.
- Determinar si es preciso que el deportista se someta a pruebas complementarias y exploraciones más específicas.
- Decidir si la persona es apta para la práctica de actividad físico-deportiva y orientar al deportista en la corrección de los desequilibrios o dolencias antes de iniciar la práctica deportiva.

Por ello, la UCAM aconseja que el certificado médico que se adjunta sea cumplimentado tras haberse sometido a un reconocimiento médico-deportivo básico que conste, al menos, de:

Historia médica (antecedentes familiares, hábitos de vida, enfermedades pasadas y actuales, intervenciones quirúrgicas, alergias conocidas, medicación habitual).

Nivel de actividad física.

Exploración física:

- Auscultación cardio-pulmonar, tensión arterial, pulsos periféricos.
- Revisión otorrinolaringológica.
- Examen del aparato locomotor: alteraciones de los ejes, disimetrías, alteraciones de la columna en el plano frontal y sagital, huella plantar.
- Talla y peso.

Pruebas complementarias:

- Electrocardiograma en reposo.
- Espirometría.
- 

Otras pruebas y exploraciones deseables, aunque no imprescindibles, para cumplimentar el certificado médico, siempre a criterio del facultativo serían:

Análisis de orina básico, hemograma y bioquímica.

Determinación del consumo indirecto de oxígeno (excepcionalmente puede considerarse el llevar a cabo una prueba de esfuerzo y determinación del consumo directo de oxígeno mediante analizador de gases).

En base a los hallazgos, el médico que firme el documento deberá indicar si el deportista puede ser considerado:

- **APTO:** no hay limitaciones para realizar ejercicio físico o actividad deportiva.

- **APTO CON RECOMENDACIONES:** indicando las orientaciones y condiciones en las que puede practicar deporte o actividad física.

- **NO APTO:**

- Temporalmente para una determinada actividad o deporte.
- Permanentemente para una determinada actividad o deporte.
- Temporalmente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.
- Permanentemente para la práctica de cualquier actividad físico-deportiva.